Versión

Referencia de Seguridad

GENERAL

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO Segundo Semestre AÑO 2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.

Domicilio Social:	C.I.F.
Ronda General Mitre, 151 (08022 Barcelona)	A-58869389

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Jordi Parés Olivet, como Director Controlling Corporativo de Laboratorios Almirall, S.A. en virtud de la escritura nº1.371 de fecha 05/07/2007 de D. Salvador Carballo Casado por la que se le concede autorización en todos los trámites posibles ante la CNMV).
Jordi Molina Alsina, como Jefe de Relación con Inversores de Laboratorios Almirall, S.A. en virtud de la escritura nº1.372 de fecha 05/07/2007 de D. Salvador Carballo Casado por la que se le conceden los Códigos IPP, HSR e IGC).

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

			Individual	Consolidado
I.	Datos Identificativos del Emisor	0010	X	
II.	Variación del Grupo Consolidado	0020		X
III.	Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	X	X
IV.	Balance de Situación (*)	0040	X	X
V.	Resultados (*)	0050	X	X
VI.	Balance Consolidado Comparativo	0060		
VII.	Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0070	X	X
VIII.	Número de Personas Empleadas	0080	X	X
IX.	Evolución de los Negocios	0090	X	X
X.	Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	0100		
XI.	Dividendos Distribuidos	0110	X	
XII.	Hechos Significativos	0120	X	X
XIII.	Anexo Explicativo Hechos Significativos	0130	X	X
XIV.	Operaciones con Partes Vinculadas	0140	X	X
XV.	Informe Especial de los Auditores	0150		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

La variación de las sociedades que conforman el grupo consolidado durante el 2007 ha sido la siguiente :

a) Nuevas compañías en el grupo consolidado durante 2007:

- Almirall de Mexico SA de CV
- Almirall Hermal GmbH
- Hermal Pharma GmbH
- Almirall Limited

b) Cambio de nombre durante 2007: La compañía Laboratorios Farmacéuticos Almirall SL ha pasado a denominarse Laboratorios Miralfarma SL.

c) Compañías que han desaparecido durante 2007:

- Almochem SL
- Alpro Cartera SICAV, SA

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Las normas de valoración no han sufrido ninguna modificación con respecto a las incluidas en el Folleto Informativo o a las Cuentas Anuales de 2006 remitidas a la CNMV.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	**0200**		
I. Gastos de Establecimiento	**0210**		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	**0220**	**179.946**	**48.917**
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	**0221**		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	**0222**	179.946	48.917
III. Inmovilizaciones Materiales	**0230**	75.000	73.827
IV. Inmovilizaciones Financieras	**0240**	644.325	446.166
V. Acciones Propias a Largo Plazo	**0250**		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	**0255**		
B) INMOVILIZADO (2)	**0260**	**899.271**	**568.910**
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	**0280**		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	**0290**		
II. Existencias	**0300**	119.245	106.563
III. Deudores	**0310**	120.731	126.415
IV. Inversiones Financieras Temporales	**0320**	123.147	69.198
V. Acciones Propias a Corto Plazo	**0330**		
VI. Tesorería	**0340**	27.189	12.618
VII. Ajustes por Periodificación	**0350**	1.887	2.528
D) ACTIVO CIRCULANTE	**0360**	**392.199**	**317.322**
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	**0370**	**1.291.470**	**886.232**

PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	**0500**	19.932	18.972
II. Reservas	**0510**	267.521	109.688
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	**0520**		
IV. Resultado del Periodo	**0530**	201.230	466.793
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	**0550**		
A) FONDOS PROPIOS	**0560**	**488.683**	**595.453**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	**0590**	35.895	46.004
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**0600**	7.500	11.644
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	**0610**		
II. Deudas con Entidades de Crédito	**0615**	403.233	
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	**0620**		
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	**0625**		
V. Otras Deudas a Largo	**0630**	37.446	41.462
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**0640**	**440.679**	**41.462**
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	**0650**		
II. Deudas con Entidades de Crédito	**0655**	62.644	5.774
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	**0660**	120.644	40.214
IV. Acreedores Comerciales	**0665**	104.648	113.642
V. Otras Deudas a Corto	**0670**	30.777	32.039
VI. Ajustes por Periodificación	**0680**		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	**0690**	**318.713**	**191.669**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**0695**		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	**0700**	**1.291.470**	**886.232**

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

			EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
			Importe	%	Importe	%
+	Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	635.129	100,00%	575.790	100,00%
+	Otros Ingresos (7)	0810	119.461	18,81%	92.483	16,06%
+/-	Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820	11.637	1,83%	6.241	1,08%
=	VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	**766.227**	120,64%	**674.514**	117,15%
-	Compras Netas	0840	-292.052	-45,98%	-264.426	-45,92%
+/-	Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850	2.693	0,42%	-5.166	-0,90%
-	Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-44.947	-7,08%	-44.159	-7,67%
=	VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	**431.921**	68,01%	**360.763**	62,66%
+/-	Otros Gastos e Ingresos (9)	0880	-339.139	-53,40%	-261.732	-45,46%
-	Gastos de Personal	0890	-66.415	-10,46%	-62.484	-10,85%
=	RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	**26.367**	4,15%	**36.547**	6,35%
-	Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-19.203	-3,02%	-24.670	-4,28%
-	Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/-	Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	-2.697	-0,42%	-4.406	-0,77%
=	RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	**4.467**	0,70%	**7.471**	1,30%
+	Ingresos Financieros	0940	174.425	27,46%	244.976	42,55%
-	Gastos Financieros	0950	-17.586	-2,77%	-12.706	-2,21%
+	Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/-	Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970		0,00%		0,00%
=	RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	**161.306**	25,40%	**239.741**	41,64%
+/-	Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021	-553	-0,09%	37.228	6,47%
+/-	Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	3.356	0,53%	-8.447	-1,47%
+/-	Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/-	Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	-28	0,00%	92.895	16,13%
+/-	Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	57	0,01%	-545	-0,09%
=	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	**164.138**	25,84%	**360.872**	62,67%
+/-	Impuestos sobre Beneficios	1042	37.092	5,84%	105.921	18,40%
=	RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	**201.230**	31,68%	**466.793**	81,07%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
B) INMOVILIZADO (2)	1260		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360		
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370		

PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

			EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
			Importe	%	Importe	%
+	Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+	Otros Ingresos (7)	1810				
+/-	Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
=	VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830				
-	Compras Netas	1840				
+/-	Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
-	Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
=	VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870				
+/-	Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
-	Gastos de Personal	1890				
=	RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900				
-	Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
-	Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/-	Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
=	RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930				
+	Ingresos Financieros	1940				
-	Gastos Financieros	1950				
+	Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/-	Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/-	Resultados de Conversión (19)	1980				
+/-	Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
-	Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+	Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
=	RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020				
+/-	Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/-	Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/-	Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/-	Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/-	Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
=	RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040				
+/-	Impuesto sobre Beneficios	2042				
=	RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044				
+/-	Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
=	RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	179.340	151.488
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020	274.258	47.308
IV. Otros activos intangibles	4030	383.448	85.238
V. Activos financieros no corrientes	4040	6.298	54.264
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050		
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	144.159	112.422
IX. Otros activos no corrientes	4080		
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	**987.503**	**450.720**
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	112.851	94.556
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	106.982	100.137
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	145.052	398.389
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	38.357	45.052
VI. Otros activos corrientes	4160	3.466	2.276
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	44.898	23.043
Subtotal activos corrientes	4180	**451.606**	**663.453**
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	**451.606**	**663.453**
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	**1.439.109**	**1.114.173**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	19.932	18.972
II. Otras reservas (20)	4220	424.493	597.628
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	131.206	147.250
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240		
VI. Diferencias de cambio	4250	-1.976	-637
VII. Otros ajustes por valoración	4260		
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	**573.655**	**763.213**
X. Intereses minoritarios	4290		
A) PATRIMONIO NETO	4300	**573.655**	**763.213**
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	402.750	0
III. Otros pasivos financieros	4330		
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	79.281	48.410
V. Provisiones	4350	11.073	14.569
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	97.608	76.014
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	**590.712**	**138.993**
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390	62.854	5.782
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	142.725	143.105
IV. Otros pasivos financieros	4410		
V. Provisiones	4420		
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	28.125	21.977
VII. Otros pasivos corrientes	4440	41.038	41.103
Subtotal pasivos corrientes	4450	**274.742**	**211.967**
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	**274.742**	**211.967**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	**1.439.109**	**1.114.173**

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	792.468	100,00%	757.989	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	124.895	15,76%	96.138	12,68%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	13.123	1,66%	6.561	0,87%
- Aprovisionamientos	4530	-273.048	-34,46%	-247.325	-32,63%
- Gastos de personal	4540	-207.118	-26,14%	-185.508	-24,47%
- Dotación a la amortización	4550	-36.037	-4,55%	-28.738	-3,79%
- Otros gastos	4560	-280.235	-35,36%	-283.809	-37,44%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	**134.048**	16,92%	**115.308**	15,21%
+ Ingresos financieros	4580	21.348	2,69%	21.945	2,90%
- Gastos financieros	4590	-14.444	-1,82%	-8.142	-1,07%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	-1.359	-0,17%	-1.702	-0,22%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	-518	-0,07%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630	-10.175	-1,28%	-6.000	-0,79%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640		0,00%		0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	121	0,02%	24.147	3,19%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	131	0,02%	250	0,03%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	**129.152**	16,30%	**145.806**	19,24%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	2.054	0,26%	-4.430	-0,58%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	**131.206**	16,56%	**141.376**	18,65%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710		0,00%	5.874	0,77%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	**131.206**	16,56%	**147.250**	19,43%
+/- Intereses minoritarios	4730		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENENDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	**131.206**	16,56%	**147.250**	19,43%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		
II. Inmovilizado material	5010		
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		
V. Otros activos intangibles	5040		
VI. Activos financieros no corrientes	5050		
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		
I. Existencias	5100		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110		
III. Otros activos financieros corrientes	5120		
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140		
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150		
Subtotal	5160		
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175		
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180		

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190		
II. Reservas	5200		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210		
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260		
B) INTERESES MINORITARIOS	5270		
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320		
III. Provisiones	5330		
IV. Otros pasivos no corrientes	5340		
E) E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380		
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400		
Subtotal	5410		
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430		

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

	ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
			Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	Red Propia	2100	596.816	543.190	707.705	678.114
	Licenciatarios	2105	29.308	25.047	66.098	60.827
	Corporate	2110	9.005	7.553	18.665	19.048
		2115				
		2120				
		2125				
		2130				
		2135				
		2140				
(*)	**Obra Ejecutada Pendiente de Certificar**	2145				
	Total I. N. C. N	2150	**635.129**	**575.790**	**792.468**	**757.989**
	Mercado Interior	2160	521.015	517.842	521.328	517.112
	Exportación: Unión Europea	2170	88.155	32.787	172.689	151.505
	Países O.C.D.E.	2173	13.666	7.161	65.714	56.662
	Resto Países	2175	12.293	18.000	32.737	32.710

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	786	787	3.074	2.964

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

Ver documento anexo "Resultados 2007"

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en
los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	*Relación (29)*	*País del domicilio de resid.*	*Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos*									
			Operación (27)	*Cód. ISIN (30)*	*Tipo de valor*	*Fecha emisión, reemb., o canc.*	*Saldo vivo*	*Tipo de interés*	*Vto. y modalidades amortización*	*Mercado/s donde cotiza*	*Califi-cación credi-ticia*	*Garan-tías otorga-das (31)*

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	*Relación (29)*	*País del domicilio de resid.*	*Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos*									
			Operación (27)	*Cód. ISIN (30)*	*Tipo de valor*	*Fecha emisión, reemb., o canc.*	*Saldo vivo*	*Tipo de interés*	*Vto. y modalidades amortización*	*Mercado/s donde cotiza*	*Califi-cación credi-ticia*	*Garan-tías otorga-das (31)*

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.)
anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	*Relación (33)*	*País del domicilio de resid.*	*Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos*									
			Operación (27)	*Cód. ISIN (30)*	*Tipo de valor*	*Fecha emisión, reemb., o canc.*	*Saldo vivo*	*Tipo de interés*	*Vto. y modalidades amortización*	*Mercado/s donde cotiza*	*Califi-cación credi-ticia*	*Garan-tías otorga-das (31)*

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	100,0	133,05	420.000
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)
Durante el 1er trimestre se distribuyó un dividendo de 420.000.000€.

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Ver documento anexo.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	4.561	0	CP	Administradores/Directivos

Otros Aspectos (43)

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
001	Compras de bienes (terminados o no)	Información Individual	Actual	113	0	CP	Picking Pack, S.L.
013	Contratos de arrendamiento operativo	Información Individual	Actual	2.480	0	CP	Walton, S.L.
010	Recepción de servicios	Información Individual	Actual	356	0	CP	Chemtop, S.L.

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.

(4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:
- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:
- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.

(21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.

(22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.

(23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.

(27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.

(29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.
Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación
001 Compras de bienes (terminados o no)
002 Ventas de bienes (terminados o no)
003 Compras de inmovilizado material
004 Compras de inmovilizado intangible
005 Compras de inmovilizado financiero
006 Ventas de inmovilizado material
007 Ventas de inmovilizado intangible
008 Ventas de inmovilizado financiero
009 Prestación de servicios
010 Recepción de servicios
011 Contratos de colaboración
012 Contratos de arrendamiento financiero
013 Contratos de arrendamiento operativo
014 Transferencias de investigación y desarrollo

015 Acuerdos sobre licencias
016 Acuerdos de financiación: préstamos
017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
019 Intereses abonados
020 Intereses cargados
021 Intereses devengados pero no pagados
022 Intereses devengados pero no cobrados
023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
024 Garantías y avales
025 Contratos de gestión
026 Remuneraciones
027 Indemnizaciones
028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
030 Compromisos por opciones de compra
031 Compromisos por opciones de venta
032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.
Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.
Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.